



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° ^{2618/1075}
28 OCT 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°30/2025- SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- CONTRATO ABIERTO-ID:475.030 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe DC N° 026/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, de Evaluación de Ofertas;

La Resolución N°2154/2025 de fecha 15 de setiembre 2025 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°30/2025- SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- CONTRATO ABIERTO-ID:475.030";

El Memorando DGOTI N°656/2025 de fecha 02 de setiembre de 2025, con Mesa de Entradas N° 3507 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la contratación de servicios de fumigación;

La oferta presentada por los oferentes: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN, JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, COMPLEMENTA S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2025;

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/03 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a "LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°30/2025- SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- CONTRATO ABIERTO-ID:475.030".

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°30/2025- SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026- CONTRATO ABIERTO-ID:475.030, de acuerdo a lo establecido en el PBC a la empresa: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO con Ruc: 3.378.226-1 para todos los ítems, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO y monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No ^{2618/2025}
28 OCT 2025

Art. 3º.- DESIGNAR como Administradores de Contrato suscrito en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°31/2025-SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO-ID:475.029; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a los siguientes funcionarios.

- Arq. Carlos Rolón, Director, Dirección de Mantenimiento e Infraestructura.
- Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

Art. 4º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA